

EL MAGISTERIO BALEAR,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

AÑO XVI.

PALMA 18 DE AGOSTO DE 1888.

NÚM. 33.

REDACCIÓN.—Troncoso, 3, 2.º, derecha.

ADMINISTRACIÓN.—Joanot-Colom, 34, 1.º, derecha.

SECCIÓN OFICIAL.

ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE LAS BALEARES.

Junta directiva provincial.

A tenor de lo preceptuado en el artículo 7.º del Reglamento de esta Sociedad, la Junta general se reunirá el día 21 y consecutivos del presente mes terminadas las conferencias, en la escuela pública de niños de la calle de Moyá, al objeto de celebrar sus sesiones ordinarias y proceder en una de ellas á la renovación de cargos.

Lo que se publica en lugar preferente de este periódico para conocimiento y puntual asistencia de todos los asociados de ambos sexos.

Palma 11 de Agosto de 1888.—El Vice Presidente, Antonio Vadell.

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Vista la consulta elevada por V. S. con fecha 1.º del corriente, esta Dirección general ha acordado manifestarle que, si bien la ley de 6 de julio de 1883 dispone que la dotación de las maestras sea igual á la de los maestros, esta nivelación según la Real orden aclaratoria de 29 de mayo de 1885, debe entenderse, si se trata de escuelas de igual clase y categoría, y como del examen de la Real orden de 18 de junio de 1887, resolutoria del expediente de reducción de categoría de la escuela de niños de los Corrales, resulta que para nada se menciona la de niñas, el Ayuntamiento del citado pue-

blo de Los Corrales debe conservar la categoría que tiene la escuela de niñas; abonando el sueldo que con relación á aquélla disfrute la maestra, mientras no se resuelva legalmente lo contrario, previos los requisitos determinados por las disposiciones vigentes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de junio de 1888.—El Director general, Emilio Nieto.

Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Santander.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE LAS BALEARES.

En la sesión celebrada ayer por la Comisión organizadora de las Conferencias pedagógicas, se dió cuenta de las comunicaciones recibidas de los maestros de escuela pública de esta provincia, que se han ofrecido á tomar parte en aquellos ejercicios; y, con vista de las mismas, se ha hecho la designación de las personas á cuyo cargo queda el desarrollo de los temas, que á continuación de sus respectivos nombres se expresan:

- 1.º Sr. D. Tomás Rullán Pbro: Razón fundamental del estudio de la Historia Sagrada.
- 2.º D. Sebastián Font y Martorell: Idea del régimen gramatical: sus fuentes y principales reglas.
- 3.º D. Andrés Morey y Amengual: Método y procedimientos que se consideran mas ventajosos para la enseñanza de la División de los números enteros.
- 4.º D. Antonio Umbert y Vila: Expo-

sición del método intuitivo y de su aplicación á la primera enseñanza.

5.º D. Gabriel Barceló: Educación de juicio y del raciocinio, en las escuelas de instrucción primaria.

Solicitaron tomar parte en los debates los maestros que, por el orden con que lo hicieron, se expresan á continuación:

D. Bartolomé Danús, sobre los temas segundo y quinto.

D. Antonio Umbert Vila, sobre el tercero.

D. Bartolomé Ordinas, acerca de los tres primeros.

Lo que se publica en cumplimiento de lo mandado en el artículo 4.º de la Real orden de 6 de julio próximo pasado.

Palma 3 de agosto de 1888.—El Director, Sebastián Font y Martorell.

SECCIÓN DOCTRINAL.

LA ENSEÑANZA SUPERIOR Y LAS PEQUEÑAS POBLACIONES.

Desventaja inmensa, respecto á procurarse la instrucción, tienen los vecinos de las poblaciones que carecen de Universidades, Institutos y demás Centros oficiales de enseñanza, si los comparamos con los de aquellas que los poseen.

El no tener en cuenta esta desproporción y las graves é importantes consecuencias que de ahí se siguen, hace tal vez que muchísimas familias sufran y lloren el impremeditado afán de querer, á todo trance, dar á sus hijos una carrera científica ó literaria cuando las conveniencias locales ú otras circunstancias aconsejaban quizá otra cosa.

No necesitamos demostrar, porque salta á la vista de todo el mundo, la facilidad con que en estas últimas poblaciones, hasta los hijos de las familias más indigentes, si muestran talento é ingenio, pueden alcanzar los primeros puestos de cualquier ramo del saber.

Sin sacrificios pecuniarios, sin esa zozobra continua de que está poseído el que tie-

ne un hijo fuera de su alcance y en poblaciones corrompidas, sin apenas cuidado alguno, el joven cursa los estudios á la vista de sus padres, y llega al término de su carrera sin que un solo día haya tenido que pasar la noche separado de ellos.

¡Cuan diferente, y qué cúmulo de dificultades no tiene que vencer para conseguir este mismo fin el habitante de una población que no posee esos superiores medios de enseñanza! En muy temprana edad, y cuando aun le es de necesidad suma, el amor y cuidado maternal, tiene que abandonar sus tranquilos y seguros lares, y pasar años y más años lejos de la vigilancia paterna, abandonado en poblaciones extrañas, sin casi más guía para esquivar los mundanales escollos que su inexperiencia, y sin mas sostén*contra el falaz y apetitoso vicio que la fogosidad de sus pasiones.

Calculad la gruesa suma que le es necesaria al padre que quiere un hijo abogado, médico, ingeniero, etc., durante los nueve ó diez años, que indispensablemente tiene que sostenerle en fondas ó despensas, amén de los gastos de viajes y demás. Calculad, si os es posible, los muchos peligros, las continuas emboscadas á que está siempre expuesto, en esas grandes poblaciones, un joven tierno y entusiasta, como suelen serlo casi todos los jóvenes, generoso, lleno de vida y completamente dueño de sus acciones; allí, que el vicio adopta todas las formas, y se presenta bajo todos los disfraces; allí, que el amor, la amistad y hasta la piedad, todo se miente y se finge; allí, que gran número de gentes tienen por única profesión el embancao y sonsalaz á los demás. Calculad todo eso, y decidme ¿cómo es posible que, durante tanto tiempo, y en el período más peligroso de la vida, no sufra el joven dolorosas caídas que le dejen profundas huellas en el alma ó en el cuerpo?

La libertad de enseñanza, que puede favorecer grandemente á los estudiosos y trabajadores, bajo el punto de vista de que tratamos, ha venido á comprometer, muy de veras, el éxito de los más.

Antes, el discípulo tenía por precisión que asistir á clase, so pena de ser expulsado de las aulas; amenaza que le intimidaba bastante por el escándalo que esta medida debía producir llegando á oídos de sus padres; y esto hacía que todas aquellas horas que pasaba en presencia de los profesores, cuando no dieran otro resultado, á lo menos las robaba á los placeres. Hoy no sucede así. Una vez matriculado el estudiante, es muy dueño de dejar transcurrir todo el año escolar sin pisar, ni una sola vez, los umbrales de la Universidad. Y como tenemos sobrada confianza en nuestras propias fuerzas, el estudiar lo dejamos siempre para lo último, confiando que con un par de meses de trabajo asídúo, daremos cima á cuanto sea necesario para salir airoso en los exámenes: cálculos que las mas veces suelen salir fallidos.

Al fijarse los padres en estas consideraciones, deben dudar y vacilar mas de una vez, si les tiene cuenta el dar carrera á sus hijos, mayormente hoy día, que todos los puestos están tomados, y hay un escedente que espera colocación, que espanta por lo numeroso. Por cada plaza que queda vacante, sea del ramo que quiera, son á cientos los que salen á reclamarla. Viéndose el caso de que muchos que con buenas notas han obtenido una licenciatura, se ven precisados, para andar viviendo, á contentarse con un mezquino sueldo, que no llega á la mitad del rédito que produciría el dinero empleado para obtenerla.

Pero se nos dirá: ¿Dada la imposibilidad de tener Universidades todos los pueblos, las familias que residen en los que carecen de esta ventaja, siendo tan numerosas deben renunciar á dar la superior enseñanza á sus hijos?

Hoy por hoy, aparte de las carreras militares que son más seguras, pero que los aspirantes á ellas también son muchísimos más de los necesarios, casi nos decidiríamos por la afirmativa. Excepción hecha, de algun caso de mucha riqueza ó gran talento, por inquietarse poco del resultado el pri-

mero, y en el segundo, ser de un modo ú otro, siempre el éxito seguro.

En conclusión: la generalidad de las familias que viven en poblaciones faltas de Centros de enseñanza superior, no les tiene cuenta, bajo ningún concepto, dar profesiones ó carreras científicas á sus hijos, ya por la gran desventaja en que están colocadas respecto á las que moran en puntos que los hay, ya por el superabundante exceso que hay en el país de licenciados en todos los ramos del saber.

Otros campos hay en que explayar su actividad toda esta juventud que gasta sus fuerzas y vigor en la ociosidad, ó mendigando empleos del gobierno, que tan poca estabilidad ofrecen. El Comercio, la Industria y la Agricultura, no llevados empíricamente, como hasta ahora, sino auxiliados por las ciencias que les son propias, se ven bastante desdeñados, y esperan el concurso de todos los buenos patricios para renacer otra vez pujantes.

Si esto sucediera, si las fuerzas vivas del país cambiando de derrotero afluyeran á esos últimos ramos no pasaríamos por el bochorno de ver que la nación que en otros tiempos cubria los mares con sus grandes flotas de guerra ó mercantes, hoy su pabellón se vé constreñido á no salir de un muy reducido círculo. La que suministraba artefactos á medio mundo, hoy tiene que pagar tributo á los extranjeros por los utensilios y primeras materias de casi todas sus industrias. Y por último, la que su agricultura, que tenia de los árabes, era citada como modelo, hoy se ve amenazada de tener que dejar sus campos yermos por no poder competir con los granos y frutos que de extrañas tierras le importaban.

PEDRO COLL Y ESTADES.

EXPOSICIÓN DEL PROFESORADO TITULAR ESPAÑOL A LAS CORTES.

(Continuación.)

Están, pues, en un profundo error los que llevan la doctrina individualista hasta el extremo de negar al Gobierno la facultad de intervenir en la enseñanza, que no es más que la buena y justa distribución de ese gran patrimonio colectivo.

Con el gran libro de la Historia abierto, se puede demostrar que no ha habido hasta hoy nación alguna que no haya intervenido en la enseñanza, y dictado sobre ella leyes y reglamentos; y aún se observa que aquellas que más han avanzado en la senda de la civilización, como la Francia, la Alemania, la Bélgica, la Suiza la Holanda y los Estados Unidos, han ido tomando cada día en estos asuntos una iniciativa más poderosa y una intervención más enérgica.

En el seno de la misma Inglaterra, cuna de ese individualismo exagerado en que se apoyan los que pretenden que el Estado abandone tan importantes deberes, se han levantado voces autorizadísimas para clamar en pro de la intervención del Estado en la enseñanza, hasta obligar á los poderes de la nación á volver sobre sus pasos, y emprender una acción que cada día se hace más eficaz.

Es un hecho comprobado, que los más ignorantes son precisamente los que menos sienten la necesidad de aprender, y los que más fácilmente se dejan llevar del charlatanismo. Un ignorante es un cuerpo en reposo, que se conserva eternamente en este estado, mientras no recibe un impulso extraño.

Hasta en el terreno puramente utilitario, se puede demostrar que la enseñanza no es un asunto de simple interés individual. La seguridad de las personas, del honor y de los bienes de todos los ciudadanos, está en razón directa del grado de cultura é instrucción de la masa social. A medida que el conjunto de los ciudadanos sabe más y

comprende mejor, las leyes son más acatadas y obedecidas, se oponen menos dificultades al ejercicio del derecho, y se cumplen mejor todos los deberes, facilitándose de este modo las tareas de la gobernación del Estado y de la administración de justicia.

El venerable catedrático de la Universidad de Madrid, D. Manuel Galdo, ha dicho con razón al inaugurarse recientemente la escuela fundada por la testamentaria Aguirre, que la apertura de una escuela significaba la supresión de un presidio.

La ignorancia es inconsciente, y en medio de ella, el hombre, lejos de ser dueño de sí mismo, gime aherrojado bajo el yugo de todas las malas pasiones y brutales instintos.

Cuando las estadísticas de nuestro país nos revelan que dos ó tres millones de seres humanos quedan sin instrucción ni educación, los espíritus más sensatos suelen exclamar. ¿qué haremos de semejante masa de ignorantes? pero ante el mismo hecho los previsores y prácticos políticos de la Unión Americana se preguntaban sobresaltados: ¿que harán ellos de nosotros?

Y efectivamente, esas masas de seres embrutecidos serán el instrumento inconsciente del primer aventurero ambicioso que sepa halagar sus instintos y sus pasiones, y se convertirán en el azote providencial con que serán castigadas las clases directoras y la sociedad entera, si el egoísmo y la soberbia les hace olvidar la primera de las obras piadosas, que es la de redimir al pueblo de la esclavitud de la ignorancia.

Se habla mucho de la libertad de enseñar, y para nada se menciona la libertad de aprender, que es aún más importante que aquella. Se tienen muy en cuenta los derechos del que enseña, y para nada se habla de los derechos del que tiene que aprender.

No puede perderse de vista que éste es un menor de edad, y que como miembro de la familia social nace con derecho á conocer las leyes á que está sujeto, y á participar de la herencia universal y colectiva de la civilización.

En el último extremo, el Estado es el tutor de todos los menores; y si nadie ha impugnado su intervención cuando se trata de sus necesidades materiales, aun á costa de los bienes individuales de sus padres, menos podrá negarse el derecho de intervención del Estado, cuando se trata de asegurarles su participación en el patrimonio común de la civilización y de la ciencia.

No se crea, sin embargo, que los que suscriben son adversarios de la libertad de enseñanza, cuando ésta se halla circunscrita dentro de los límites justos y de los términos racionales.

Si pensamos que al Estado corresponde la iniciativa y la dirección en tan importante materia, tenemos también la firme creencia de que su actividad debe procurar sumar, para mayor eficacia, el conjunto de las acciones particulares é individuales, que no resulten perturbadoras para realizar tan laboriosa obra.

El Estado se halla en el caso de estimular y aprovechar toda la suma posible de inteligencia nacional; pero no en el de confundir el charlatanismo con la ciencia, ni la licencia con la libertad. Debe considerar que al lado de los derechos de los que enseñan están los derechos de los que aprenden, y que estos merecen tanta mayor solicitud, cuanto que se trata de menores de edad, viéndolo por su ignorancia é inexperiencia si alguno no lo es por sus años.

Lo menos que puede exigir el Estado á los que se dedican á enseñar, en salvaguardia de los derechos de los que aprenden, es que demuestren públicamente sus aptitudes ante el tribunal competente; y no creemos que esta condición sea de tal naturaleza, que perjudique ningún interés ni lastime ningún derecho.

No se trata aquí de afirmar que nadie puede poseer la licencia sin tener título académico, sino de que éste es simplemente una sanción del hecho.

Nosotros no nos opondríamos á que el Estado facilitase los medios de obtener esos títulos, con tal que hubiese verdadera serie-

dad, rectitud y severidad en las pruebas, y de este modo, teniendo todos las puertas abiertas para revalidar sus aptitudes, habría una libertad tan amplia como fuera de desear en esta materia.

Los individualistas exagerados contestan á esto que más de una vez se ha visto á grandes genios é inventores deshauciados por gobiernos y corporaciones oficiales; pero olvidan que son muchísimos más los que en vida se han visto glorificados, que las excepciones no destruyen la regla, que al fin aquellos también lograron triunfar de todos los obstáculos, que los tiempos han variado mucho, y últimamente, que la justicia, cualquiera que sea la forma que invista sobre la tierra, siempre participará de las debilidades, imperfecciones y errores inherentes á la humana naturaleza.

Fundados en todas estas consideraciones, los que firman suplican al alto poder legislativo de la Nación que en uso de las facultades que le competen, se digne dictar una ley limitando la libertad de enseñanza, consignada en las disposiciones vigentes, á los que tengan títulos académicos correspondientes á la clase de enseñanza que se propongan dar; que impida la intrusión de personas extrañas en los actos oficiales escolares, y que se deslinden con toda justicia y equidad la jurisdicción y las atribuciones del profesorado de cada grado, asegurándole la necesaria independencia en el ejercicio de sus funciones.

No creemos que deba consentirse por más tiempo el estado de cosas actual.

La sanción oficial del intrusismo hace inútiles los títulos académicos adquiridos á costa de tantos sacrificios, y esta anulación reviste todos los caracteres de un verdadero despojo, por el cual se quita el único medio de vivir, se arrebatada el pan de sus hijos, á antiguos y venerables profesores, á honrados padres de familia, que caminan á pasos agigantados hacia la miseria.

Increíble parece que el magisterio haya recibido tan rudo golpe precisamente de manos de hombres ilustrados, que parecen

haber olvidado con ingratitud, que deben sus encumbradas posiciones á los maestros que dirigieron su infancia, y cultivaron sus talentos en la edad hermosa de la adolescencia.

Los que suscriben se hacen un deber en manifestar que confían en que, la sabiduría, patriotismo y desinterés de los representantes del país, sabrán inspirarles disposiciones legislativas, que devolviendo al profesorado su dignidad, vengán á reparar tantos males é injusticias, inaugurando una nueva, próspera y gloriosa era para la enseñanza nacional.

Barcelona, 6 de Diciembre de 1886.—
(*Siguen más de 3000 firmas de profesores titulares y adhesiones de corporaciones.*)

SESIONES

DEL CONGRESO NACIONAL PEDAGÓGICO INAUGURAL.

I.

Magnífico aspecto presentaba el Paraninfo de nuestra Universidad en la tarde del domingo último dispuesto como en las grandes solemnidades escolares. A los lados del estado presidencial se habían colocado las mesas para los Secretarios. Cerca de la tribuna derecha otra mesa para los taquígrafos del Congreso, y abajo, inmediatas á las tribunas, otras dos mesas para la prensa.

La brillante banda municipal amenizó el acto.

Pocos minutos después de la hora señalada principió la sesión que fué presidida por el Excmo. Sr. D. Juan de Rull, Vicerector de la Universidad, por ausencia del Excmo. é Ilmo. Sr. Rector D. Julián Casaña, teniendo á su derecha á los Excmos. señores Gobernador Civil y Alcalde constitucional y M. I. Sr. Doctor D. José Vallet, Rector del Seminario, delegado por el Ilustrísimo Sr. Obispo; y á su izquierda al Ilmo. Sr. D. Santos María Robledo, Inspector general de enseñanza, al Excmo. señor D. Manuel Durán y Bas, Vicepresiden-

te del Consejo general de la Exposición y al Iltre. Sr. D. Félix Soler y Catalá, Vicepresidente de la Mesa.

Los asientos laterales estaban ocupados por los Vicepresidentes del Congreso, Junta local de primera enseñanza, comisiones de la Sociedad Barcelonesa de Amigos del País, de la de Amigos de la Instrucción, Económica graciense, del Colegio de Profesores de Cataluña, de la Escuela Normal de Maestras, del Instituto de segunda enseñanza, de la Escuela superior de Comercio, de la Academia científico Mercantil, del Colegio de Corredores, Intérpretes Reales y otras que no nos es imposible recordar en este momento. El Salón estaba ocupado en toda su extensión y coronado por una muralla de concurrentes en pié que no hallaron ya sillas ni bancos en que sentarse.

Abierta la sesión, D. Luis G. Roig, Secretario de la Asociación de Maestros públicos de la provincia leyó un resumen bellamente escrito y que fué muy aplaudido, de los acuerdos que tomara aquella Sociedad relativos á la organización del Congreso. Seguidamente el Secretario de la Mesa D. José Bertoméu leyó una reseña de los trabajos practicados por aquella para la organización y realización del Congreso, dando cuenta de los resultados de sus gestiones y de su propaganda. A mil y algunos cientos asciende el número de inscritos entre los que figuran un Catedrático de Universidad en representación de la en que ejerce la enseñanza, Profesores de la Península y de Ultramar delegados por Diputaciones, Ayuntamientos, Asociaciones ó Academias de Maestros; Inspectores de Escuelas de varias provincias; Directores, Profesores, Regentes y Auxiliares de Escuelas Normales; Secretarios de Juntas provinciales, Profesores públicos de todas clases y categorías, Maestros y Auxiliares de Escuelas privadas y otras personas pertenecientes á distintas profesiones, amantes del progreso y mejoramiento de la instrucción pública. El Sr. Bertoméu hizo notar en su reseña que había en el actual Congreso ins-

critas gran número de Maestras, mayor proporcionalmente que el que se inscribió en el primer Congreso Nacional celebrado en Madrid en el año 1882, é investigando las causas de este fenómeno, lo atribuyó á la nivelación de sueldos que, mejorando la situación material de las Maestras, las ha estimulado, y ha hecho nacer entre ellas la competencia, la competencia la aplicación, y la aplicación su progreso intelectual; y dió fin á su memoria que no calificamos por tratarse de un compañero, dando la bienvenida á los Maestros de provincias y de Ultramar y solicitando el auxilio celestial para resolver con acierto los problemas relativos á «la educación del niño de hoy, que ha de ser el hombre de mañana.»

Y como quiera que en su discurso reseñara que este Congreso se verificaba sin intervención, excitación ni apoyo alguno del Gobierno, acallados los aplausos que coronaron la lectura que hizo de aquél, leyó una Real Orden de 1.º de Agosto por la que se autoriza á los Directores de Escuela Normal, á los Inspectores de provincia, á los Secretarios de Juntas provinciales y á los Maestros de Escuela pública para asistir al Congreso sin necesidad de pedir licencia.

Siguió en el uso de la palabra al Sr. Bertoméu, el Sr. D. José Giró, que al aparecer en la tribuna fué saludado con una salva de aplausos, justo tributo de cariño al sabio y beuemérito veterano de esta Escuela Normal.

El Sr. Giró demostró la importancia de los Congresos pedagógicos y principalmente la de los temas que iban á discutirse, ocupándose en gran parte de su discurso del valer y significación de las Escuelas Normales.

El Excmo. Sr. Presidente D. Juan de Rull, declaró inaugurado el Congreso y después de tributar las más expresivas gracias á las autoridades y corporaciones que habían honrado el acto con su presencia, pronunció un discurso bellísimo y oportuno, y en una forma tan correcta que causó in-

descriptible entusiasmo en todos los concurrentes.

El Sr. de Rull en su improvisación dijo que aplaudía la idea de haber nombrado Presidente del Congreso al Sr. Rector, porque significaba que el Magisterio rinde culto al principio de Autoridad sin el cual fuera imposible el orden social; felicitó á los Maestros por sus alientos llevando á cabo el Congreso nacional; hizo una bellísima y sentida descripción del carácter del Maestro de su infancia ya difunto; enumeró los beneficios de la educación y ensalzó la misión del Magisterio afirmando que era deficiente decir que los Maestros son nuestros segundos padres, y lo dijo con frases tan entusiastas y tan magistrales que el discurso del Sr. Vice-Rector no se borrará fácilmente de la memoria de los que tuvieron la dicha de oírle. Atronadores aplausos resonaron al final.

I.ª SESIÓN ORDINARIA

Lunes 6 de Agosto.

Abierta la sesión á las tres y cuarto por el Presidente Excmo. Sr. D. Juan de Rull, con asistencia del Ilmo. Sr. D. Santos María Robledo de varios representantes de distintos Centros docentes, Academias y Corporaciones científicas y con una concurrencia mayor, si cabe que la del día anterior, se leyó el acta de la sesión inaugural que fué aprobada por unanimidad.

Un profesor, representante de la Asociación de Maestros de Tarragona, con frases sentidas y elocuentes, devolvió á la Mesa del Congreso el saludo de bienvenida que esta dirigiera á los Maestros al inaugurarse aquél.

Procedióse al despacho ordinario, entre cuya documentación se leyó un oficio del Excelentísimo Sr. Capitan general de Cataluña, excusando su asistencia á la sesión inaugural y prometiendo asistir á alguna de las otras, y una comunicacion de la Academia de Derecho delegando á D. Martin Trias y Domenech para que la represente en el Congreso Pedagógico.

Se concedió la palabra al Sr. D. Matias

Salleras, Profesor de Pedagogia y Gramática de estas Normales para desarrollar el siguiente tema: «Resultados que puedan obtenerse por medio de la educación. ¿Tiene límites su eficacia? Datos indispensables para establecer un buen sistema educativo, tanto en las familias como en las Escuelas de Primera enseñanza.»

Tomaron parte en la discusión de este tema los Sres. D. Onofre Antonio Naveráu, Maestro de Guernica (Vizcaya), el Sr. don Vicente Vilas, diputado provincial de Huesca; D. Ignacio Gall, Maestro de Martorell, (Barcelona); don Benito Fitó, de Gracia; D. Federico Morraja, Auxiliar de las Escuelas de Barcelona y D. Gregorio Artizá, Maestro de Campmany (Gerona).

Otro día trataremos de dar un extracto de las ideas emitidas por dichos señores, como de las demás que se emitan en la discusión de los restantes temas.

NOTICIAS GENERALES.

En el Ministerio de Fomento se ha dicho, y nosotros lo hemos oído de labios muy autorizados, que muy en breve se proveerán en propiedad todas las vacantes de Maestros en Madrid, servidas hoy por interinos, gracias á la histórica irregularidad con que se hacen estas provisiones.

Según noticias de buen origen, el más importante de los acuerdos tomados por la Junta de clases pasivas del Magisterio, en una de sus últimas sesiones, consiste en proponer al Gobierno reduzca á un descuento más razonable el *cinquenta* por ciento con que contribuyen los Maestros interinos de toda España, fundándose en lo exorbitante de la exacción; en que no han de participar mientras sean interinos de este fondo, creado á sus expensas, con lo cual resultan ya suficientemente lesionados; en que si duran estas interinidades en algunas provincias dos ó más años no está en su mano el evitarlo, sino en la de las autoridades de la

enseñanza, y finalmente, en que este sacrificio que hoy se les impone resulta completamente inútil, porque con los *seis millones de reales* que hoy tiene de existencia su caja, hay con exceso lo bastante para hacer frente á todas las necesidades del servicio.

En la *Gaceta de la Alemania del Norte* leemos que hace pocos días hizo la policía berlinesa una requisa en las librerías, recogiendo *quince mil* volúmenes de literatura obscena y más de *tres mil* fotografías del mismo género.

«La Escuela Normal Central de Maestros y la de Maestras han recibido una comunicación en la que se les comisiona para explorar la voluntad de los alumnos que acaben de obtener el título con resultados brillantes y deseen ir á desempeñar en provincias escuelas incompletas que no sean de oposición en cuyo cargo se les asignarían MIL QUINIENTAS PESETAS ANUALES. El desempeño de dichas Escuelas sería con el carácter de interino y no daría derecho alguno á los agraciados para los ulteriores empleos en la carrera; es decir que concluido el tiempo del compromiso en la interinidad, quedarían los interesados con los mismos derechos con que cuentan al tomar posesión, ó con el servicio de aquellos años prestados en una Escuela incompleta ó de sueldo legal que tenga asignada la servida. Se nos ha dicho que la diferencia de dicho sueldo al de 1.500 pesetas será abonado por el Gobierno. Este aumento ó esta reforma responde á aquellas ideas hoy en boga de que debe enviarse á los pueblos pequeños Maestros de mucha ilustración y gran actividad.

«Creemos que ya están indicados á la Superioridad los Maestros que pueden y desean obtener las indicadas plazas.»

Así dice *El Movimiento Escolar*.